

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. N° 1800/7825/ PEÑALOLEN, 12.11.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 262 de fecha 10.04.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 20.04.2012, EL Decreto Alcaldicio 1800/2952, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades, Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011que establece el orden de subrogancia de diversos cargos;

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (2DO. PERIODO)

GIRO SOLICITADO:

CARNICERIA, AVES

FAENADAS.

ALIMENTOS

CONGELADOS, HUEVOS.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 10.11.2012 AL 09.05.2013.

DIRECCION:

AV. EL PARQUE N° 1346.

NOMBRE:

LUIS ABARCA GOMEZ.

2.-EFECTUESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FERNANDO SALINAS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AS

SOAD CA

ASSORT

A

BAÑADOS

1